

NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y ACCESO

1. REQUISITOS

- Para poder acceder al programa es requisito imprescindible ser residente en Oviedo a la fecha de solicitud.
- Las solicitudes deberán cumplimentarse con letras mayúsculas, se rellenarán todos los campos del formulario requeridos como obligatorios y se especificará clara y comprensiblemente la dirección de correo electrónico aportada a efectos de notificaciones (en su caso).
- Como norma general durante el periodo ordinario de inscripción se establece un número **máximo de cuatro solicitudes anuales** para una misma persona, de las que sólo dos actividades podrán coincidir en el mismo contenido (título) de actividad, siempre que no se impartan en el mismo Centro Social. El incumplimiento de esta norma motivará la anulación de todas las solicitudes presentadas.
- En el caso de menores se exige una edad mínima de 6 años, o, en su defecto, estar en condiciones de cumplirlos durante el año de referencia

2. PROCEDIMIENTO

- Para el acceso a las actividades se establecerá un proceso ordinario para la recepción de solicitudes, tras el que se distribuirán las plazas disponibles. En el caso de que existan más solicitudes que plazas existentes, para cada actividad se articulará un sorteo público.
- La presentación de solicitudes podrá realizarse fuera del plazo ordinario (periodo extraordinario) una vez comenzado los cursos, manteniéndose abierto hasta la finalización del taller. En este caso las plazas vacantes y la correspondiente lista de espera se irán cubriendo por estricto orden de presentación.
- Se establecerán las siguientes vías para la inscripción:
 - Presencial: Deberá presentarse en cualquier centro social. El formulario podrá solicitarse en cualquier Centro Social,
 - Telemática: A través de la plataforma electrónica habilitada para el acceso a este programa accesible en www.actividadesoviedo.es
- Para menores de edad y adultos sujetos a tutela legal, la solicitud deberá presentarse acompañada de la ficha relativa a sus responsables, que podrá obtenerse en el Centro Social, o bien descargarse de la página web municipal: www.oviedo.es (junto con el correspondiente documento que acredite esta representación: libro de familia, dni del menor, sentencia...). Para el resto de condiciones –requisitos previos, nº faltas asistencia permitidas, etc...– deberá consultarse con el Centro Social durante el proceso de inscripción.

3. ASIGNACIÓN DE PLAZA

- Las plazas se adjudicarán de acuerdo al resultado del sorteo, junto con la lista de espera, ordenada según el orden establecido tras el sorteo.
- Se establece un **máximo de tres talleres simultáneos por persona** (sin considerar otras actividades puntuales o complementarias), siempre que no presenten contenidos similares (mismo título o actividad). Si tras el sorteo cuenta con plaza en dos actividades de contenido equivalente, deberá darse de baja inmediatamente en una de ellas (en el caso de dudas, consultar con el animador sociocultural).
- Quedan al margen de los citados criterios las actividades correspondientes al Programa de Actividades Inclusivas -Incluye-; las actividades que componen el Programa de Animación Sociocultural; el Programa de Nuevas Tecnologías impartido en Villa Magdalena; el Programa de Rutas de Senderismo y el Programa de Apoyo y refuerzo escolar; las Aulas Abiertas, actividades puntuales y de duración inferior (trimestrales); así como los talleres que cuenten con plazas disponibles una vez finalizado el plazo ordinario de matriculación y posterior sorteo y distribución de plazas

4. GESTIÓN DE VACANTES

- Para cursos en los que se realizó un sorteo previo, serán excluidas de las listas de espera aquellas personas que, en expectativa de plaza, ya se encuentran participando en otra actividad municipal de los mismos o equivalentes contenidos.
- En los casos en los que una vez finalizado el plazo ordinario de matriculación no se hayan cubierto la totalidad de las plazas (no se haya realizado sorteo) se publicará la relación de talleres con plazas vacantes, que podrán solicitarse durante el plazo extraordinario con independencia del número previo de talleres al que se haya accedido con anterioridad.

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- El inicio de la actividad se comunicará junto a los resultados del sorteo en el tablón de anuncios correspondiente, así como en la página web del Ayuntamiento de Oviedo (www.oviedo.es), y los diversos medios de publicidad y difusión municipal que se puedan considerar.
- Como norma general no está permitida la participación de forma simultánea en actividades municipales de contenidos similares; si ha sido elegido en varias actividades de la misma índole, deberá darse de baja inmediatamente en una de ellas (en el caso de dudas respecto a este último, consultar directamente con el animador sociocultural). Para el resto de condiciones –requisitos previos, nº faltas asistencia permitidas, etc.– debe consultarse con el Centro Social, para cada caso, durante el proceso de inscripción.
- Los inscritos y participantes que renuncien a su plaza, deberán comunicarlo expresamente al Centro Social que oferte la actividad. Cuando se produzca la ausencia en tres sesiones en un taller sin haber comunicado la renuncia el participante pasará automáticamente al último lugar de la lista de espera en el resto de actividades en las que figure.
- Los participantes deberán acreditar y justificar su asistencia mediante el sistema de firmas previo a la actividad que se haya dispuesto desde el Centro. En la primera sesión del taller se facilitará un programa de la actividad cada participante, se establecerá el número máximo de faltas de asistencia permitido, y se informará de las características generales de la actividad.
- En talleres anuales al finalizar cada trimestre la lista de participantes se renovará automáticamente para el próximo trimestre, quedando anuladas las posibles faltas de asistencia que se hayan acumulado.
- Los participantes asistirán con puntualidad al comienzo de las clases. A estos efectos, y con la finalidad de garantizar un adecuado desarrollo de las sesiones se entenderá como ausencia la incorporación al taller con posterioridad a quince minutos de su inicio, y a la inversa, la salida de la actividad quince minutos antes de la hora programada para su finalización.
- El acceso a las clases sólo se permitirá en presencia del monitor. Todos los alumnos deberán abandonar el aula una vez finalizada la actividad en la que participen.
- En algunas actividades no se suministra el material de trabajo, que deberá aportar el propio participante. El detalle aproximado de los materiales a aportar por el alumno figurará en los folletos informativos, así como en el programa de cada actividad.
- El Centro no se responsabilizará de la pérdida o deterioro de los objetos personales que se dejen en las aulas.
- Durante la realización de actividades artesanales y plásticas deberán emplearse los medios que se señalen por parte del profesorado y personal del centro, para la adecuada conservación y manipulación del mobiliario. El desplazamiento y apilamiento de mesas y sillas se realizará siguiendo las instrucciones que señalen desde el Centro Social.
- En los casos de talleres con nivelación (nivel avanzado) el monitor responsable podrá proponer la suspensión de un participante cuando carezca de los conocimientos mínimos exigidos para participar y de los que se haya informado previamente durante el proceso de inscripción, siempre que su carencia impida un desarrollo normalizado de la clase que perjudique el aprendizaje del resto de alumnos.

Participar en la actividad implica aceptar las condiciones de la misma, las normas reguladoras aquí dispuestas así como las directrices marcadas por los técnicos responsables en todo aquello que se refiera a la buena marcha del taller.